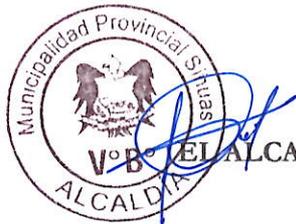




RESOLUCION DE ALCALDIA N°099 -2023-MPS/A

Sihuas, 11 de mayo de 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

El Informe N° 060-2023-MPS/OAPS-SGMS, de la Oficina de Administración de programas sociales; Informe N° 220-2023-MPS/GDSySP, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios públicos, Informe Legal N° 124-2023-MPS/GAJ-CADV, de la Gerencia de Asuntos jurídicos; Informe N° 131-2023-MPS/GM; Y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos Locales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, el artículo N° 1 de la Ley N° 25307 establece "en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 16 y en el artículo 3 de la constitución Política, declárese de prioritario interés Nacional la labor que realizan los clubes de Madres Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares , centros familiares, centros maternos Infantiles y de más organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos"

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 041-2001-PCM Reglamento de la ley N° 25307, determina "de conformidad a lo establecido por Ley, están comprendidas entre las organizaciones sociales de base las siguientes: a) Comedores Populares Autogestionarios; b) Clubes de madres; c) Comités de Vaso de leche; y, d) Todas aquella Organizaciones cuya finalidad consiste en el Desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos". Asimismo, en el artículo 4° se establece que el estado reconoce la existencia Legal de las Organizaciones Sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el mencionado Reglamento;

Que, el inciso d) del artículo 7° del decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS Decreto Supremo que establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobierno Locales y Organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria – PCA; determina "Reconocer a los Centros de Atención que conforman parte del PCA, de forma oportuna, conforme al procedimiento establecido por el MIDIS";





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS**  
**REGIÓN ANCASH - PERÚ**

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

000273

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 099-2023-MPS/A**



Que mediante **Informe N° 060-2023-MPS/OAPS-SGMS**, el Jefe de la Oficina de Administración de programas Sociales, Sr. Santa G. Morillo Salinas, solicita el reconocimiento de comedor popular "Virgen del Rosario"- Jocos – Distrito de Acobamba, Provincia de Sihuas, reconocido por la Municipalidad Distrital de Acobamba, con resolución de Alcaldía N° 030 2023-MDA/A de fecha 24 de abril del 2023.



Que, mediante **Informe Legal N° 124-2023-MPS/GAJ-CADV** del Gerente de Asuntos Jurídicos, Abog. Carlos A. Días Vidal, emite pronunciamiento respecto al reconocimiento del comedor popular "**Virgen del Rosario**" del Distrito de Acobamba - Jocos , manifestando que corresponde al titular de la Entidad mediante Resolución de Alcaldía reconocer al Consejo Directivo del mencionado comedor popular, aprobado por la Municipalidad Distrital de Acobamba, atreves de la resolución de Alcaldía N° 030-



2023-MDA/A, debiendo considerar para todo el periodo comprendido del (24 de abril del 2023 al 24 de abril del 2025), a las siguientes personas: **Presidenta:** Maribel Angulo Domínguez; **Vicepresidente:** Dodrila Argumedo Serna; **Secretaria:** Lucila Vásquez Vásquez; **Tesorera:** Emelda Margarita Domínguez Villanueva; **Vocal 1:** Elsa Nicolasa Zavaleta Antonio; **Vocal 2:** Elvia Ermelinda Vásquez Vásquez;

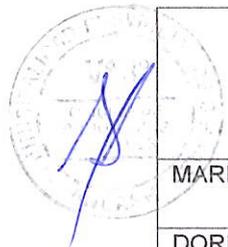


Que, mediante **Informe N° 131-2023-MPS/GM** el Gerente Municipal, Abel V. Mattos Jaque, solicita el reconocimiento del Comedor Popular "**Virgen del Rosario**"- Jocos, mediante acto Resolutivo ubicado en el, Distrito Acobamba - Jocos, Provincia de Sihuas, Departamento de Ancash, en base a los informes anteriores mencionados;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades; con las visas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. – RECONOCER** a la Junta Directiva del comedor popular "**Virgen del Rosario**" – ubicado en el Distrito de Acobamba- Jocos, Provincia de Sihuas, Departamento de Ancash, la misma que estará conformado de la siguiente manera:



Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo	Vigencia de Mandato
MARIBEL ANGULO DOMINGUEZ	47761189	PRESIDENTA	24/04/2023
DORILA ARGUMEDO SERNA	33244710	VICE PRECIDENTE	



[gobierno.provincial.sihuas@gmail.com](mailto:gobierno.provincial.sihuas@gmail.com)



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

000278

EMELDA MARGARITA DOMINGUEZ VILLANUEVA	10776276	TESORERA	AL
ELSA NICOLASA ZAVALA ANTONIO	42195386	VOCAL 1	24/04/2025
ELVIA ERMELINDA VASQUEZ VASQUEZ	45654885	VOCAL 2	

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes; y a la oficina de **Tecnología e Informática** la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Sihuas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. -



C.c  
Archivo  
Oficina de Administración de Programas Sociales  
Interesado



 [gobierno.provincial.sihuas@gmail.com](mailto:gobierno.provincial.sihuas@gmail.com)



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.